

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 003 DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **004**

Fecha: 19/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2021 00415	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LEIDY JOHANA CAVIEDES CRUZ	ANDERSON MORENO GONZALEZ	Auto inadmite demanda 1.- NO ALLEGÓ LA EVIDENCIA DE COMO OBTUVO EL CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDADO. DEBE HACERLO CONFORME AL ARTÍCULO 6 Y 8 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020. 2.- NO ALLEGA SOPORTES DE	18/01/2022		1
41001 3110003 2021 00415	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LEIDY JOHANA CAVIEDES CRUZ	ANDERSON MORENO GONZALEZ	Auto de Trámite	18/01/2022		2
41001 3110003 2021 00419	Verbal	MAGDA LUCIA SALCEDO FERIA	FERNANDO BOLAÑOS OSORIO	Auto decreta medida cautelar	18/01/2022		2
41001 3110003 2021 00466	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DULVENIS VARGAS ESPINOSA	HECTO HONORIO RODRIGUEZ MARTINEZ	Auto rechaza demanda LA DEMANDA FUE SUBSANADA ESTA NO SE REALIZÓ CONFORME A LO SOLICITADO EN AUTO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021, TODA VEZ QUE SE REQUIRIÓ QUE EN CASO DE QUE LA DEMANDA FUERA REFORMADA, SE	18/01/2022		1
41001 3110003 2021 00470	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NUBIA GUERRERO GUERRERO	INSELITO GARCIA GARCIA	Auto admite demanda POR CUMPLIR CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS, AL TENOR DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 523 DEL C.G.P., PARA INICIAR EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, PROPUESTA POR MEDIO DE	18/01/2022		1
41001 3110003 2021 00476	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DOLORES CELIS DE VILLAREAL	HECTOR VILLAREAL	Auto rechaza demanda REVISADO EL PRESENTE ASUNTO SE TIENE QUE INICIALMENTE CONOCIÓ EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE NEIVA, QUIEN MEDIANTE AUTO DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DECLARÓ SU FALTA DE	18/01/2022		1
41001 3110003 2021 00484	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	HECTOR ANDICA RAMOS	LAURA TATIANA SILVA BORDA	Auto inadmite demanda 1.- NO SE ESTIMO LAS CUANTÍAS DE LOS BIENES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, NI SE ALLEGA AVALÚOS ACERCA DE LOS MISMOS. 2.- NO ALLEGA LA EVIDENCIA DE COMO OBTUVO EL	18/01/2022		1
41001 3110003 2021 00484	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	HECTOR ANDICA RAMOS	LAURA TATIANA SILVA BORDA	Auto de Trámite	18/01/2022		2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH/19/01/2022 , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

**GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON  
SECRETARIO**